

RESOLUCIÓN No. 0002679 10 DIC 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE  
APORTE No. CP-003-2014"**

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL RISARALDA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014 y la Resolución 6278 del 28 de octubre de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que el ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad.

Que la contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF, se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas, teniendo en cuenta que el sistema jurídico de Bienestar Familiar, responde a un régimen exceptivo. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

Que la primera infancia es la etapa del ciclo vital que va desde la gestación hasta los cinco años de edad y durante este período se establecen las bases para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo del ser humano, los primeros años de vida son considerados como el período más importante para potenciar el desarrollo infantil, el cual está directamente relacionado con la nutrición, la salud, la protección y la educación que se recibe y con la calidad de las interacciones humanas que experimentan en su cotidianidad.

Que a partir de la expedición de la Ley 1450 que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, se hace énfasis sobre la atención integral a este grupo poblacional y se proyecta como una atención que cumpla con criterios de calidad, orientada a potenciar de manera adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano a través de las modalidades de atención familiar e institucional.

Que con suficiencia de argumentos científicos, económicos y sociales se ha demostrado la importancia que tienen los programas y servicios de educación inicial y cuidado en el desarrollo de los niños y las niñas en la primera infancia y para el desarrollo social y económico de las naciones. De igual manera, varios estudios han evidenciado el valor que tienen las familias y cuidadores en la generación de condiciones físicas y humanas que aseguren que los niños y niñas se desarrollen en ambientes sanos y seguros en sus hogares. Las familias son el primer espacio de socialización de los niños y niñas desde su nacimiento, cuya función posibilita el establecimiento de vínculos afectivos que proporcionan apego, seguridad física y emocional. A su vez las familias se convierten en un actor fundamental para los niños en la medida que es a través de ellas que los niños y niñas se aproximan a una cultura y a la sociedad en los contextos propios en donde habitan.

Que los contratos resultantes de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización e irá hasta el treinta (30) de diciembre de 2015.

Que el ICBF, a través de la página web <http://www.icbf.gov.co>, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014**, entre los días comprendidos entre el día diez (10) al día doce (12) de noviembre de 2014, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a pliegos de condiciones definitivos; observaciones que fueron debidamente contestadas.

Que de conformidad con el artículo 1.5.1.1 de la Resolución N° 3146 del treinta (30) de mayo de 2014, y de acuerdo con lo



RESOLUCIÓN No. 052679 10 DIC 2014

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014”**

establecido en la Resolución No. 6278 del veintiocho (28) de octubre de 2014 mediante la cual se hace una delegación especial para contratar, le corresponde a la Directora de la Regional Risaralda del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la ordenación del gasto en los asuntos relacionados con la contratación de las modalidades de Primera Infancia y Nutrición.

Que el ICBF, a través de la página: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF>, publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014** y los estudios previos, el día catorce (14) de noviembre de 2014, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios.

Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de algunos interesados la convocatoria pública ya mencionada, a las cuales se le brindó la respectiva respuesta y se procedió a su publicación en la página: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF>.

Que mediante Resolución N° 2491 del día dieciocho (18) de noviembre de 2014, la Directora de la Regional Risaralda del ICBF, dispuso la apertura del **PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014**, cuyo objeto es: *“Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado. En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF”*, así mismo, en este acto administrativo la entidad designó un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que realizaron dicha labor de manera objetiva, cifándose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de aporte.

Que la presente convocatoria pública cuenta con un prepuesto oficial de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MICTE (\$23.584.942.284.00)**, el cual se encuentra respaldado en el CDP No. 41514 del 2014, Rubro Presupuestal: C-320-1504-4-0-101. Y las vigencias futuras No.3

Que el día veinticuatro (24) de noviembre de 2014, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, así como las fijadas en el Manual de Contratación, en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en su numeral **1.11.5. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, el ICBF procedió a modificar, aclarar y ampliar algunas condiciones establecidas en dicho documento, mediante la expedición del aviso modificatorio No. 001

Que en atención a tal selección y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación y entrega de propuestas, es decir, el día veintiocho (28) de noviembre de 2014, a las 3:00 p.m., se allegaron las siguientes oferta:

No.	PROPONENTE	GRUPO
1	Cooperativa Multiactiva de Asociados y Asociaciones de los Hogares Comunitarios de Bienestar – COOASOBIEN	1
		3
		6
2	Fundación para el Fomento de la Industria de Alimentos de Risaralda - FUNDALIMENTOS	2
		3
		4
3	Construyamos Colombia	7
		8
		9
		10
4	Cooperativa de Bienestar Social - COBIENESTAR	11
		7
		8

RESOLUCIÓN No. 005 [26 7 9] 10 DIC 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE  
 APOORTE No. CP-003-2014"**

5	Cooperativa Multiactiva de Asesorías, Servicios De Salud y Trabajo Comunitario - COOPSALUDCOM	11
		12
		13

Que en consecuencia a lo anterior, el Comité Evaluador entre los días comprendidos del veintiocho (28) de noviembre al primero (1°) de diciembre de 2014, elaboró el Informe de evaluación preliminar.

Que el día dos (2) de diciembre de 2014, la Entidad publicó a través de la página Web: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Portal/Portal/CBF> la evaluación preliminar del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014** y cuyo resultado fue el siguiente:

RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR							
GRUPO	PROPONENTE	JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
			DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
1	Cooperativa Multiactiva de Asociados y Asociaciones de los Hogares Comunitarios de Bienestar - COOASOBIEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	100
2	Fundación para el Fomento de la Industria de Alimentos de Risaralda - FUNDALIMENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
3	Cooperativa Multiactiva de Asociados y Asociaciones de los Hogares Comunitarios de Bienestar - COOASOBIEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	100
	Fundación para el Fomento de la Industria de Alimentos de Risaralda - FUNDALIMENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	35
4	Fundación para el Fomento de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	35

RESOLUCIÓN No. **00002679** 10 DIC 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE  
 APOORTE No. CP-003-2014"**

	Industria de Alimentos de Risaralda - FUNDALIMENTOS						
6	Cooperativa Multiactiva de Asociados y Asociaciones de los Hogares Comunitarios de Bienestar - COOASOBIEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	100
7	Construyamos Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	30
	Cooperativa de Bienestar Social - COBIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	50
8	Construyamos Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	35
	Cooperativa de Bienestar Social - COBIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	10
9	Construyamos Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	10
10	Construyamos Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	10
11	Cooperativa Multiactiva de Asesorías, Servicios De Salud y Trabajo Comunitario - COOPSALUDCOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	25
	Construyamos Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	55
12	Cooperativa Multiactiva de Asesorías, Servicios De Salud y Trabajo Comunitario - COOPSALUDCOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
13	Cooperativa Multiactiva de Asesorías, Servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	50

RESOLUCIÓN No. 0002679 10 DIC 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE  
 APOORTE No. CP-003-2014"**

De Salud y Trabajo Comunitario - COOPSALUDCOM						
---	--	--	--	--	--	--

Que el día tres (3) de diciembre de 2014, se publicó las respuestas a las observaciones del informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación definitivo, el cual quedo de la siguiente manera:

RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA							
GRUPO	PROPONENTE	JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA		TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
			DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
1	Cooperativa Multiactiva de Asociados y Asociaciones de los Hogares Comunitarios de Bienestar - COOASOBIEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
2	Fundación para el Fomento de la Industria de Alimentos de Risaralda - FUNDALIMENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0
3	Cooperativa Multiactiva de Asociados y Asociaciones de los Hogares Comunitarios de Bienestar - COOASOBIEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	Fundación para el Fomento de la Industria de Alimentos de Risaralda - FUNDALIMENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	35
4	Fundación para el Fomento de la Industria de Alimentos de Risaralda - FUNDALIMENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	35
6	Cooperativa Multiactiva de Asociados y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

RESOLUCIÓN No. 2679 30 DIC 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE  
 APOORTE No. CP-003-2014"**

	Asociaciones de los Hogares Comunitarios de Bienestar - COOASOBIEN						
7	Construyamos Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
	Cooperativa de Bienestar Social - COBIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	55
8	Construyamos Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	65
	Cooperativa de Bienestar Social - COBIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	10
9	Construyamos Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	10
10	Construyamos Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	10
11	Cooperativa Multiactiva de Asesorías, Servicios De Salud y Trabajo Comunitario - COOPSALUDCOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	35
	Construyamos Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	55
12	Cooperativa Multiactiva de Asesorías, Servicios De Salud y Trabajo Comunitario - COOPSALUDCOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10
13	Cooperativa Multiactiva de Asesorías, Servicios De Salud y Trabajo Comunitario - COOPSALUDCOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60

Que el día diez (10) de diciembre de 2014, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014, en la cual se resolvieron las observaciones presentadas por los oferentes

RESOLUCIÓN No. 002679 10 DIC 2014

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014”**

Que una vez verificados los proponentes que se presentaron a los grupos establecidos en la georeferenciación de la convocatoria pública de aporte No. CP – 003- 2014, se determinó que para los Grupos 5, no se presentó ningún interesado, razón por la cual el comité asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto declararlos desiertos.

Que realizada la evaluación preliminar de la convocatoria pública de aporte, se solicitó a los interesados que realizaran la subsanación conforme a las reglas establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007

Que se recibieron y analizaron dichos documento de subsanación, encontrándose que ninguno de los oferentes que se presentó a los Grupos 9 y 10 cumplió con todos los requisitos plasmados en el pliego de condiciones definitivo y los respectivos avisos modificatorios que rigen la convocatoria publica que nos ocupa; razón por la cual el comité asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto declarar desiertos los siguientes grupos:

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
9	Guática - mistrató	CDI con arriendo CDI sin arriendo	\$825.091.648
10	Belén y Mistrató	Familiar	\$939.726.450

Que el comité asesor evaluador en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, recomienda Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014**, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, a los proponentes:

**PARA EL GRUPO 1**, Al proponente **Cooperativa Multiactiva de Asociados y Asociaciones de los Hogares Comunitarios de Bienestar – COOASOBIEN**, identificada con NIT No. 810.000.164-8, representada legalmente por **IRMA LUCIA GARZON RIVERA**, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.300.214, expedida en Manizales, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.505.937.200.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	Santa Rosa de Cabal - Marsella	Modalidad Familiar	\$2.505.937.200

**PARA EL GRUPO 2**, Al proponente **Fundación para el Fomento de la Industria de Alimentos de Risaralda - FUNDALIMENTOS**, identificada con NIT No. 900.065.049-4 representada legalmente por **MAURICIO CASTILLO RAMIREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.020.426 expedida en Pereira, por un valor de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.632.442.800.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	Pereira	CDI – Sin Arriendo	\$1.632.442.800

**PARA EL GRUPO 3**, Al proponente **Cooperativa Multiactiva de Asociados y Asociaciones de los Hogares Comunitarios de Bienestar – COOASOBIEN**, identificada con NIT No. 810.000.164-8, representada legalmente por **IRMA LUCIA GARZON RIVERA**, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.300.214, expedida en Manizales, por un valor de **TRES MIL CIENTO TREINTA DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.132.421.500.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN No. 0002679 '10 DIC 2014.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014"**

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
3	Pereira	Modalidad Familiar	\$3.132.421.500

**PARA EL GRUPO 4,** Al proponente **Fundación para el Fomento de la Industria de Alimentos de Risaralda - FUNDALIMENTOS**, identificada con NIT No. 900.065.049-4 representada legalmente por **MAURICIO CASTILLO RAMIREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.020.426 expedida en Pereira, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.252.968.600.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
4	Pereira	Modalidad Familiar	\$1.252.968.600

**PARA EL GRUPO 6,** Al proponente **Cooperativa Multiactiva de Asociados y Asociaciones de los Hogares Comunitarios de Bienestar - COOASOBIEN**, identificada con NIT No. 810.000.164-8, representada legalmente por **IRMA LUCIA GARZON RIVERA**, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.300.214, expedida en Manizales, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.505.937.200.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
6	Dosquebradas	Modalidad Familiar	\$2.505.937.200

**PARA EL GRUPO 7,** Al proponente **Construyamos Colombia**, identificada con NIT No. 816.006.359-6 representada legalmente por **JULIANA ZAPATA GONZALEZ**, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.164.566, expedida en Pereira, por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$799.896.972.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	Quinchía	CDI - Sin Arriendo	\$799.896.972

**PARA EL GRUPO 8,** Al proponente **Construyamos Colombia**, identificada con NIT No. 816.006.359-6, representada legalmente por **JULIANA ZAPATA GONZALEZ**, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.164.566, expedida en Pereira, por un valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.566.210.750.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.



RESOLUCIÓN No. 002 [26 7 9] 10 DIC 2014.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE  
APORTE No. CP-003-2014”**

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
8	Guática y Quinchía	Modalidad Familiar	\$1.566.210.750

**PARA EL GRUPO 11**, Al proponente **Cooperativa Multiactiva de Asesorías, Servicios De Salud y Trabajo Comunitario - COOPSALUDCOM**, identificada con NIT No. 810.005.111-0, representada legalmente por **LUZ MARY OSORIO LLANOS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 24.627.564 expedida en Chinchiná, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.879.452.900.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
11	Apía y Santuario	Modalidad Familiar	\$1.879.452.900

**PARA EL GRUPO 12**, Al proponente **Cooperativa Multiactiva de Asesorías, Servicios De Salud y Trabajo Comunitario - COOPSALUDCOM**, identificada con NIT No. 810.005.111-0, representada legalmente por **LUZ MARY OSORIO LLANOS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 24.627.564 expedida en Chinchiná, por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.758.905.800.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
12	Pueblo Rico	Modalidad Familiar	\$3.758.905.800

**PARA EL GRUPO 13**, Al proponente **Cooperativa Multiactiva de Asesorías, Servicios De Salud y Trabajo Comunitario - COOPSALUDCOM**, identificada con NIT No. 810.005.111-0, representada legalmente por **LUZ MARY OSORIO LLANOS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 24.627.564 expedida en Chinchiná, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.879.452.900.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
13	La Virginia, Balboa y la Celia	Modalidad Familiar	\$1.879.452.900

Que en virtud de lo expuesto, La Directora de la Regional Risaralda del ICBF, una vez conocido los resultados de la evaluación y de recibir la recomendación del comité asesor evaluador y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, acoge la recomendación formulada por el Comité Evaluador de Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014**, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **2679** 10 DIC 2014.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014"**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desiertos los grupos a continuación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR. CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF":

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	Santa Rosa de Cabal - Marsella	Modalidad Familiar	\$2.505.937.200
2	Pereira	CDI - Sin Arriendo	\$1.632.442.800
3	Pereira	Modalidad Familiar	\$3.132.421.500
4	Pereira	Modalidad Familiar	\$1.252.968.600
6	Dosquebradas	Modalidad Familiar	\$2.505.937.200
7	Quinchía	CDI - Sin Arriendo	\$799.896.972
8	Guática y Quinchía	Modalidad Familiar	\$1.566.210.750
11	Apía y Santuario	Modalidad Familiar	\$1.879.452.900
12	Pueblo Rico	Modalidad Familiar	\$3.758.905.800
13	La Virginia, Balboa y la Celia	Modalidad Familiar	\$1.879.452.900

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF", a los proponentes:

PARA EL GRUPO 1, Al proponente Cooperativa Multiactiva de Asociados y Asociaciones de los Hogares Comunitarios de Bienestar - COASOBIEN, identificada con NIT No. 810.000.164-8, representada legalmente por IRMA LUCIA GARZON RIVERA, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.300.214, expedida en Manizales, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.505.937.200.00), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	Santa Rosa de Cabal - Marsella	Modalidad Familiar	\$2.505.937.200

PARA EL GRUPO 2, Al proponente Fundación para el Fomento de la Industria de Alimentos de Risaralda - FUNDALIMENTOS, identificada con NIT No. 900.065.049-4 representada legalmente por MAURICIO CASTILLO RAMIREZ mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.020.426 expedida en Pereira, por un valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.632.442.800.00), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada,

RESOLUCIÓN No. 002 [26 7 9] 10 DIC 2014

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014”**

con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	Pereira	CDI – Sin Arriendo	\$1.632.442.800

**PARA EL GRUPO 3,** Al proponente **Cooperativa Multiactiva de Asociados y Asociaciones de los Hogares Comunitarios de Bienestar – COASOBIEN**, identificada con NIT No. 810.000.164-8, representada legalmente por **IRMA LUCIA GARZON RIVERA**, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.300.214, expedida en Manizales, por un valor de **TRES MIL CIENTO TREINTA DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.132.421.500.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
3	Pereira	Modalidad Familiar	\$3.132.421.500

**PARA EL GRUPO 4,** Al proponente **Fundación para el Fomento de la Industria de Alimentos de Risaralda - FUNDALIMENTOS**, identificada con NIT No. 900.065.049-4 representada legalmente por **MAURICIO CASTILLO RAMIREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.020.426 expedida en Pereira, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.252.968.600.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
4	Pereira	Modalidad Familiar	\$1.252.968.600

**PARA EL GRUPO 6,** Al proponente **Cooperativa Multiactiva de Asociados y Asociaciones de los Hogares Comunitarios de Bienestar – COASOBIEN**, identificada con NIT No. 810.000.164-8, representada legalmente por **IRMA LUCIA GARZON RIVERA**, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.300.214, expedida en Manizales, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.505.937.200.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
6	Dosquebradas	Modalidad Familiar	\$2.505.937.200

**PARA EL GRUPO 7,** Al proponente **Construyamos Colombia**, identificada con NIT No. 816.006.359-6 representada legalmente por **JULIANA ZAPATA GONZALEZ**, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.164.566, expedida en Pereira, por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$799.896.972.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN No. **2679** 10 DIC 2014

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014”**

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	Quinchía	CDI – Sin Arriendo	\$799.896.972

**PARA EL GRUPO 8**, Al proponente **Construyamos Colombia**, identificada con NIT No. 816.006.359-6, representada legalmente por **JULIANA ZAPATA GONZALEZ**, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.164.566, expedida en Pereira, por un valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MICTE (\$1.566.210.750.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
8	Guática y Quinchía	Modalidad Familiar	\$1.566.210.750

**PARA EL GRUPO 11**, Al proponente **Cooperativa Multiactiva de Asesorías, Servicios De Salud y Trabajo Comunitario - COOPSALUDCOM**, identificada con NIT No. 810.005.111-0, representada legalmente por **LUZ MARY OSORIO LLANOS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 24.627.564 expedida en Chinchiná, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MICTE (\$1.879.452.900.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
11	Apía y Santuario	Modalidad Familiar	\$1.879.452.900

**PARA EL GRUPO 12**, Al proponente **Cooperativa Multiactiva de Asesorías, Servicios De Salud y Trabajo Comunitario - COOPSALUDCOM**, identificada con NIT No. 810.005.111-0, representada legalmente por **LUZ MARY OSORIO LLANOS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 24.627.564 expedida en Chinchiná, por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MICTE (\$3.758.905.800.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
12	Pueblo Rico	Modalidad Familiar	\$3.758.905.800

**PARA EL GRUPO 13**, Al proponente **Cooperativa Multiactiva de Asesorías, Servicios De Salud y Trabajo Comunitario - COOPSALUDCOM**, identificada con NIT No. 810.005.111-0, representada legalmente por **LUZ MARY OSORIO LLANOS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 24.627.564 expedida en Chinchiná, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MICTE (\$1.879.452.900.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN No. 002679 '10 DIC 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014"**

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
13	La Virginia, Balboa y la Celia	Modalidad Familiar	\$1.879.452.900

**ARTICULO TERCERO:** En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, respecto de los grupos adjudicados y los declarados desiertos por ausencia de proponentes.

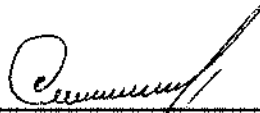
**ARTICULO QUINTO:** Contra la declaratoria de desierta del proceso de convocatoria pública de aporte, cuando los oferentes a pesar de presentarse a los grupos establecidos en el pliego de condiciones no cumplen con los requisitos allí señalados, procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011

**ARTICULO SEXTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:  
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial>

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira a los **10 DIC 2014**



**MARÍA CONSUELO MONTOYA PUERTA**  
Directora de la Regional Risaralda